

RESOLUCIÓN No. 217 MAGAP

Señor Franklin Eleuterio Columba Cuji  
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA, (E)  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 185 de 04 de mayo del 2011 el Señor Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola, Encargado, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Fomento Agrícola para el proceso No. CDC-MAGAP-14-2011 de: **“Desarrollar la estrategia a nivel organizaciones para la producción de bioinsumos, correspondiente a Asesoría, seguimiento, evaluación y control en la implementación de cuatro plantas de bioinsumos ubicadas en las provincias de Pichincha, Loja, Los Rios y Morona Santiago.”**;

**Que**, el 09 de mayo del 2011 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-14-2011 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-1605-M, del 09 de mayo de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a la Ing. María Cristina Troya Mogollón, para asistir en calidad de designada a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. CDC-MAGAP-14-2011: para **“Desarrollar la estrategia a nivel organizaciones para la producción de bioinsumos, correspondiente a Asesoría, seguimiento, evaluación y control en la implementación de cuatro plantas de bioinsumos ubicadas en las provincias de Pichincha, Loja, Los Rios y Morona Santiago.”**;

**Que** se envió la oferta, en forma electrónica al portal de COMPRASPUBLICAS, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

**Que** mediante Acta de Calificación para apertura de ofertas, de 16 de mayo del 2011, la profesional técnica designada para el presente proceso, Ing. María Cristina Troya Mogollón evalúa la oferta Técnica y Económica presentada por el Dr. Mario Ruben Carrera Silva, Consultor, determinando que debe convalidarse conforme el Art. 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Formulario No. 1, en consideración que se ha omitido el literal l); y, la presentación del Certificado emitido por la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros o un Buró de información crediticia. Documentos a ser presentados el 19 de mayo del 2011, hasta las 12 H00;

Que mediante oficio No. 0001-CDC-MAGAP-14-2011 de 16 de mayo del 2011, la Secretaria del proceso Dra. Rosa Elena Novoa, informa al Dr. Mario Ruben Carrera Silva, las convalidaciones de errores de forma que debe presentar hasta el 19 de mayo del 2011, hasta las 12H00. El Dr. Mario Ruben Carrera Silva presenta las convalidaciones el 16 de mayo del 2011 a las 12:34 horas.

**Que** mediante Acta de Conocimiento de las Convalidaciones y Calificación de Ofertas, de 19 de mayo del 2011, la Ing. María Cristina Troya Mogollón profesional técnica designada para el proceso, conoce las convalidaciones de errores presentados por el Consultor Dr. Mario Ruben



Carrera Silva, documentos que han sido presentados conforme el requerimiento Institucional, concluyendo que la oferta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, y obteniendo en la misma una calificación de 95 puntos, sobre una base de 100 puntos;

**Que** el 23 de mayo del 2011, suscriben el Acta de Negociación la Ing. María Cristina Troya Mogollón, designada por el señor Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola, Encargado, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, conforme consta en el artículo 3 de la Resolución No. 185, de 04 de mayo del 2011, como profesional técnica para el presente proceso; el Dr. Mario Ruben Carrera Silva; y, la Dra. Rosa Elena Novoa, en calidad de Secretaria. Se acuerda ratificar el valor económico de conformidad con la oferta presentada, tanto en su aspecto técnico como económico, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso;

**Que**, el señor Franklin Eleuterio Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola, Encargado, con sumilla inserta en memorando No. MAGAP-SFA-2011-1611-M de 23 de mayo del 2011, autoriza la adjudicación del proceso CDC-MAGAP-14-2011, con el consultor Dr. Mario Ruben Carrera Silva..

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Encargado, Sociologo Miguel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales, para: “Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP”; facultándole en el artículo 2 del mismo cuerpo legal, a los Subsecretarios la contratación hasta por el monto de 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado;

**Que**, el Subsecretario de Fomento Agrícola, Encargado, señor Franklin Eleuterio Columba Cuji, conforme la Acción de Personal No. 0484 SDO/GRH de 23 de marzo del 2011, se encuentra facultado para suscribir la presente Resolución de Adjudicación, de acuerdo establece, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dice: “En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa.”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-14-2011, para la Contratación Directa de los Servicios de Consultoría al Dr. Mario Ruben Carrera Silva, Consultor, para **“Desarrollar la estrategia a nivel organizaciones para la producción de bioinsumos, correspondiente a Asesoría, seguimiento, evaluación y control en la implementación de cuatro plantas de bioinsumos ubicadas en las provincias de Pichincha, Loja, Los Rios y Morona Santiago”**, por un monto de USD. 21.000,00 (VEINTE Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en ciento ochenta (180) días



calendario, contados a partir de la entrega del anticipo. La forma de pago es el 70 % de anticipo, y, el 30% restante del valor del contrato, después de la suscripción del Acta entrega recepción del producto final, mismo que será validado por el Director de Desarrollo Agroproductivo o su delegado, de la Subsecretario de Fomento Agrícola.

**Art. 2.-** Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notificar la presente resolución al Consultor Dr. Mario Ruben Carrera Silva; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **06 JUN 2011**



**Señor Franklin Eleuterio Columba Cuji**  
**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA, (E)**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

